

Memoria de la Presidencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación y al Consejo del Consorcio el Proyecto del Presupuesto y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

El proyecto de Presupuesto del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2017 se cifra en 16.654.500,00 €, tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos y según se desprende del informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Ejercicio 2017

Capítulo	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Diferencia	%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.175.000,00 €	1.275.000,00 €	100.000,00 €	8,51 %
4 Transferencias corrientes	12.933.500,00 €	14.299.500,00 €	1.366.000,00 €	10,56 %
7 Transferencias de capital	675.000,00 €	900.000,00 €	225.000,00 €	33,33 %
8 Activos financieros	90.000,00 €	180.000,00 €	90.000,00 €	100,00 %
TOTAL EN INGRESOS	14.873.500,00 €	16.654.500,00 €	1.781.000,00 €	11,97 %

El capítulo 3, de tasas y otros ingresos, recoge las contribuciones especiales por el mantenimiento del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y supone un incremento de un 8,51 % respecto de las recibidas en el ejercicio anterior.

El capítulo 4 recoge las transferencias a recibir de las entidades consorciadas para el mantenimiento del Consorcio, y con destino a gastos corrientes. La cantidad presupuestada es 1,3 millones de euros superior a la del pasado ejercicio (un 10,56 % más).

El capítulo 7 recoge también las transferencias previstas de las entidades consorciadas, pero para financiar gastos de capital. Para este ejercicio este capítulo se ha incrementado con respecto al importe consignado en el ejercicio anterior (un 33,33 %), para financiar las nuevas inversiones previstas en el capítulo 6 del presupuesto de gasto.



Por último, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos atendiendo a lo establecido en el “Acuerdo Regulador de las relaciones de servicio de los empleados públicos al servicio del Consorcio para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios de la provincia de Badajoz”, suscrito el 12 de abril de 2013 y publicado en el DOE de 25 de octubre de 2013 que establece en su art. 29.1, una asignación de 180.000 euros destinados a anticipos reintegrables de sus empleados.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio de 2017 se distribuye de la siguiente forma:

E. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ejercicio 2017

Capítulo	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Diferencia	%
1 Gastos de personal.	13.138.000,00 €	13.320.000,00 €	182.000,00 €	1,39 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.	920.000,00 €	929.000,00 €	9.000,00 €	0,98 %
3 Gastos financieros.	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 %
4 Transferencias corrientes.	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 %
6 Inversiones reales.	600.000,00 €	2.100.000,00 €	1.500.000,00 €	250,00 %
7 Transferencias de capital.	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 %
8 Activos financieros,	90.000,00 €	180.000,00 €	90.000,00 €	100,00 %
TOTAL EN GASTOS	14.873.500,00 €	16.654.500,00 €	1.781000,00 €	11,97 %

Lo consignado en el Capítulo 1, de gastos de personal, está en correlación con los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio 2017, siendo su importe global de 13.320.000,00 euros experimentado un incremento 1,39 % más respecto a lo recogido para el mismo concepto en el ejercicio de 2016.

Respecto al el capítulo 2, relativo a los gastos corrientes en bienes y servicios, el objetivo ha sido la contención del gasto, consignando en el Presupuesto para este tipo de gastos crédito por importe de 929.000,00 euros, lo cual supone un incremento de 9.000 € con respecto al ejercicio anterior. de modo que el porcentaje de incremento del mismo respecto a lo presupuestado en 2016 no alcanza al 1 %, concretamente se produce un incremento 0,98%



El capítulo 3, de gastos financieros, que se mantiene con la misma finalidad, hacer frente a los pequeños gastos que por servicios bancarios se producen durante el ejercicio económico y con la misma dotación, 500,00 euros.

Respecto al capítulo 4, de transferencias corrientes se mantiene la misma dotación e incluso el mismo detalle de previsiones de gastos: La aportación a la CONBE, a la Junta de personal y las subvenciones a las agrupaciones de bomberos voluntarios para financiar gastos corrientes.

Tales subvenciones a las agrupaciones de voluntarios, se complementan con las presupuestadas en el capítulo 7, también para las mismas agrupaciones, pero para financiar gastos de capital.

El incremento significativo se da en el capítulo 6, de inversiones reales (un 250% más que en 2016), y ello se debe a la necesidad de seguir renovando el parque de vehículos especiales del Consorcio, en pro de una mayor seguridad y eficacia en las intervenciones de los bomberos, así como, de seguir ampliando y reformando convenientemente nuestros parques, para alcanzar un adecuado estado de los centros de trabajo.

Por último, el capítulo 8, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, duplica su importe respecto del consignado en los Presupuestos de 2016, atendiendo así a lo establecido en el “Acuerdo Regulador de las relaciones de servicio de los empleados públicos al servicio del Consorcio para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios de la provincia de Badajoz”, suscrito el 12 de abril de 2013 y publicado en el DOE de 25 de octubre de 2013 que establece en su art. 29.1, una asignación de 180.000 euros destinados a anticipos reintegrables de sus empleados.

El total de los créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio.

En Badajoz, a 17 de octubre de 2016

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda